

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 1

“REPOSICIÓN”

MH INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LTDA.

“DISNEYLANDIA” (OSORNO – LOS LAGOS)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int. FMM-0341-1-2017

En Santiago, a **12 de abril de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle N°1180, Santiago, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **MH INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LTDA.**, RUT N° 76.196.457-7, representada legalmente por **ALONSO HIGUERAS OBANDO**, contratista, cédula de identidad N° 16.929.596-4, ambos con domicilio en Palestina N° 359, Barrio Santa Elena, Valdivia, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **20 de octubre de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “DISNEYLANDIA”, en la comuna de **OSORNO**, Región de **LOS LAGOS**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$475.262.989.- (cuatrocientos setenta y cinco millones doscientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y nueve pesos).**- y que éstas debían ejecutarse entre el **24 de octubre de 2016** y el **11 de abril de 2017**.

Durante la ejecución del presente acuerdo y por causas no imputables a las partes, ha surgido la necesidad de aumentar el plazo de ejecución de las obras, en consideración a que durante las faenas de movimiento de tierra se produjo una rotura de la matriz de agua potable tipo “rocalit”, la cual se encuentra emplazada al interior del terreno del jardín infantil, y que por lo demás no se tenía conocimiento de la existencia de dicha tubería. Lo anterior, conforme al informe del ITO Adolfo Espejo Flores de fecha 10 de abril de 2017, autorizado en el mismo acto y con la misma fecha por la Jefa de espacios Físicos y Educativos doña Gisela Espinace, por lo que debe modificarse el contrato original, en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

TERCERO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra con el contratista acordaron en aumentar el plazo de ejecución de las obras entre el día **12 de abril de 2017** y el día **02 de mayo de 2017**.

La garantía de fiel cumplimiento deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **28 de diciembre de 2017**

CUARTO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.



El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



ALONSO HIGUERAS OBANDO
REPRESENTANTE LEGAL
MH INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LTDA.



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

